AVISO No. 0919

05 de Septiembre de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CAROLINA VENECIA VALENCIA** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar:

PQRDS 3489 DEL 23 DE AGOSTO DE 2018

Persona a notificar:

CAROLINA VENECIA VALENCIA

Dirección de notificación usuario

CR 15 7 - 02

Funcionario que expidió el acto:

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Cargo:

Profesional Universitario

Recursos que proceden: Contra la Presente Decisión No procede recurso alguno de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 74 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 05 de Septiembre de 2018

Señora: CAROLINA VENECIA VALENCIA CR 15 7 - 02 Teléfono: 3042501722 Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso PQRDS - 3489 DEL 23 DE AGOSTO DE 2018.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0919 correspondiente al **PQRDS – 3489 DEL 23 DE AGOSTO DE 2018**. "POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA 52512"

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA Dirección Comercial EPA E.S.P Armenia, 23 de Agosto de 2018.

Señora:

CAROLINA VENECIA VALENCIA CARRERA 15 No. 7-02

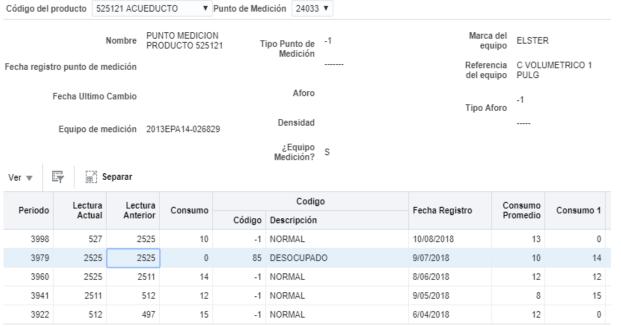
Teléfono: 3042501722 Circasia, Quindío.

Asunto: Respuesta Petición Escrita con Radicado 2018RE4232 Del 03 de Agosto de 2018.

Cordial Saludo.

Atendiendo su Petición Radicado No. 2018RE4232, recibida en esta Entidad siendo el día 03 de Agosto de 2018, mediante la cual solicita sea verificado el registro de medición correspondiente al predio identificado con contrato Interno No. 52512 y nomenclatura CALLE 13N 9 48 APTO 901 EDIFICIO PIAMONTE De la Ciudad de Armenia con la finalidad de corroborar las lecturas del predio, tenemos que el despacho ordeno la Ejecución de vista técnica de verificación ejecutada mediante orden de trabajo No. 351334 del 10 de Agosto de 2018, la cual concluyó así: *LECTURA 2528 APTO DESOCUPADO EN REMODELACION*.

De lo anterior es claro concluir que efectivamente el predio presento una novedad al momento de efectuar la toma de lectura correspondiente al mes de agosto de 2018, por lo cual la prestadora facturo consumo bajo la modalidad promedio así



En este oren de ideas, de conformidad con los resultados obtenidos mediante visita de verificación citada en la cual se corroboro que a 10 de Agosto de 2018, el medidor presentaba *LECTURA 2528*, este despacho encuentra procedente oficiar al área de facturación para que re liquide el consumo facturado mediante cuenta No. 43751865, descontando 7 m3 de consumo facturados de manera adicional bajo promedio, de igual manera para que se proceda a la corrección de la lectura de acuerdo a la visita de verificación.

En los anteriores términos se entiende tramitada su reclamación, Frente a la presente decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P. Cordialmente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS Profesional Universitario I EPA E.SP.